

¿Cómo darse de baja?

- La baja deberá notificarse oficialmente por escrito a la Asociación.
- Para notificar la baja de la Asociación se debe cumplimentar, firmar y enviar escaneado el
 "Formulario de Baja" a la Secretaria de AMIQ (<u>secretaria@amiweb.es</u>).
- El formulario de baja se debe remitir a la Secretaria de AMIQ antes del día 31 de diciembre del año vigente. Los formularios de baja recibidos pasada esa fecha se tendrán en cuenta como solicitud de baja efectuada el año siguiente.
- En ningún caso se devolverá la parte proporcional a los meses que queden hasta el nuevo cobro de la tasa de socios desde la fecha en la que se solicita la baja. Los socios podrán disfrutar de los beneficios de ser socio de AMIQ hasta finalizar el año vigente.
- Una vez se haya recibido el formulario de baja correctamente cumplimentado y firmado se enviará un correo confirmando la baja de la Asociación, que se hará efectiva en el siguiente año.

Ejemplo 1:

El día 1 de septiembre de 2017 decido que me quiero dar de baja de la asociación.

Descargo el Formulario de Baja, lo cumplimento, firmo, escaneo y envío a secretaria @amiqweb.es. Recibo un correo de confirmación.

Al haber recibido la notificación de solicitud de baja antes del 31 de diciembre de 2017, **la baja se** hará efectiva a partir del 1 de enero de 2018. El socio podrá disfrutar de los beneficios que la condición de socio de AMIQ le confiere hasta el final del año 2017.

Ejemplo 2:

El día 2 de enero de 2018 decido que me quiero dar de baja de la asociación.

Descargo el Formulario de Baja, lo cumplimento, firmo, escaneo y envío a secretaria @amiqweb.es. Recibo un correo de confirmación.

Al haber recibido la notificación de solicitud de baja después del 31 de diciembre de 2017, **la baja** se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2019. El socio podrá disfrutar de los beneficios que la condición de socio de AMIQ le confiere hasta el final del año 2018.